ACTA O CONSTANCIA INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO.015 DEL AÑO 2023**

ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS 2020 - 2023

INFORMACION GENERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO / NIT: 890.000.441-4
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 015 DE 2022
TIPO DE CONTRATO RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA (Ley 80 del año 1993, Artículo 32 numeral 1).
OBJETO DEL CONTRATO:	***REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE EDIFICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO***
PRESUPUESTO OFICIAL:	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($256.946.016,00) AIU INCLUIDO incluido IVA, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato** y su posterior ejecución
PROCEDIMIENTO APLICABLE AL PROCESO CONTRACTUAL PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA:	A la presente modalidad de selección contractual, se le aplicara el procedimiento de: Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación de oferentes.

1

El día catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023) el Comité Evaluador que ha sido conformado a través de la **Resolución Nro. 934 de fecha 05 de septiembre del año 2.023,** expedida por el Secretario Administrativo [1] del Municipio de Calarcá Quindío, acto que reposa en el expediente contractual anterior al presente informe, se ha reunido para dejar constancia a través del presente escrito sobre la **EVALUACIÓN FINAL realizada a las propuestas presentadas dentro del proceso contractual de la referencia.**

Dicho Comité Evaluador ha sido conformado por servidores públicos y colaboradores (contratistas)[1] de la administración municipal de Calarcá Quindío, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.018, en su Artículo: 2.2.1.1.2.2.3., designando las siguientes personas para que lo integren:

A. **LAURA VICTORIA CARDONA B,** Subsecretaria Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien verificara los requisitos habilitantes conformados por los siguientes componentes: Capacidad Juridíca de cada uno de los proponentes.
B. **NATALIA GIRALDO CUERVO,** Abogada Contratista de la Secretaria Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien verificará los requisitos habilitantes conformados por los siguientes componentes: Capacidad Jurídica de cada uno de los proponentes.
C. **MARIANA ISALINAS,** Contratista de la Secretaria Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío, quien evaluará el componente de Capacidad Financiera y Organizacional y capacidad residual de las propuestas u ofertas.
D. **MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO**, Subsecretaria de Vivienda y Obras Públicas del Municipio de Calarcá Quindío, quien evaluará los componentes técnicos, experiencia general y especifica, requerimientos técnicos y el factor de calidad.

ARCHIVO QUE CONTIENE EL INFORME DE PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

Es necesario indicar a todos los proponentes u oferentes, que el Informe de evaluación del proceso contractual de la referencia, ha sido elaborado por el Comité Evaluador en un archivo de formato EXCEL, ello, por razones de practicidad, por lo tanto, a continuación, se indica la estructura del archivo para su respectiva consulta:

El Archivo en formato EXCEL está conformado hojas de cálculo, las cuales contienen la información y la evaluación de cada uno de los componentes referidos, así:

1) Capacidad Jurídica.

[1] Ley 80 de año 1.993, Artículo 3, Inciso 2.

ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS 2020 - 2023

2) Capacidad Financiera y Organizacional.
3) Capacidad Residual (CR).
4) Experiencia general y especifica
5) Equipo de trabajo
6) Factor de calidad.
7) Evaluación económica
8) Puntaje total

Cada hoja de cálculo permite la navegación para identificar la verificación del cumplimiento de los requisitos respecto a cada uno de los componentes, y cuando haya algún aspecto o requisito que los proponentes u oferentes no hayan cumplido o acreditado, aparecerá en un recuadro rojo: NO CUMPLE, luego al final de cada hoja (navegando de forma horizontal hacia la parte derecha) se encontraran las OBSERVACIONES con las indicaciones precisas de los requisitos o aspectos no cumplidos.

Cada una de las hojas del archivo Excel, como también el libro completo o archivo en su totalidad, se encuentra protegido y/o cifrado con una contraseña asignada por la Entidad, por lo tanto, el mismo puede ser objeto de consulta o navegación, pero no es susceptible de modificación, es decir, la misma puede ser realizada solo por la Entidad.

Agotado el Informe de Evaluación, se termina y firma **hoy catorce (14) de septiembre del año 2.023 a las 6:00 P.M.**, y de igual manera se publicará en la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP II) en la fecha y hora dispuesta en el Cronograma del proceso contractual, alojamiento del proceso: (id.CO1.BDOS.4840590)

Atentamente;

MARIA DEL PILAR HERRERA PARDO
Subsecretaria de vivienda y obras públicas
Municipio de Calarcá Quindío

LAURA VICTORIA CARDONA B
Subsecretaria Administrativa
Municipio de Calarcá Quindío

NATALIA GIRALDO CUERVO
Abogada Contratista Secretaria Administrativa
Municipio de Calarcá Quindío

MARIANA SALINAS
Contratista Secretaría Administrativa
Municipio de Calarcá Quindío